



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Contratación**

Expediente número 214/2014

Número de resolución: 265R/2014

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SONÓMETROS DE CONTROL ACÚSTICO DE LAS ACTIVIDADES RUIDOSAS DE LA CIUDAD**

Visto expediente *número 214/2014* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SONÓMETROS DE CONTROL ACÚSTICO DE LAS ACTIVIDADES RUIDOSAS DE LA CIUDAD** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios para la actualización de los sonómetros de control acústico de las actividades ruidosas de la ciudad, a la mercantil BRUEL & KJAER IBÉRICA, S.A., que se compromete a realizar el mismo, por un importe de 5.371,90 €, que se incrementa en 1.128,10 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un presupuesto total de **6.500 €**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0202 17201 21300, denominada MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL MEDIO AMBIENTE en el presupuesto de 2014.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, a 30 de diciembre de 2014

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras,  
(BOP de 21/03/2013)**

Juan Antonio Fuentes Gálvez

